INFORME CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAPD/118/2022

A : Dr. José Herlan Cabrera Venegas.

DIRECTOR DE DESARROLLO INTEGRAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO.

VIA: Sra. Genara Rosario Ticona Torrez.

JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON

DISCAPACIDAD.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO.

VIA Sra. Braulia López de Benítez.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DEFENSA DE DERECHOS DE LA UNIDAD DE ATENCION A PERSONAS

CON DISCAPACIDAD.

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO.

DE : Lic. Sandra Matilde Mamani Cossio.

PSICÓLOGA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS

CON DISCAPACIDAD.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUCIPAL DE EL ALTO.

REF. : <u>INFORME EN ATENCIÓN A HOJA DE RUTA Nº 9562</u>

FECHA: EL Alto, 28 de marzo de 2022.

De mi consideración:

En atención a la Hoja de Ruta N° 3183/22, se remite el informe del acto OPERATIVO DE CONTROL INTERINSTITUCIONAL, con referencia al levantamiento de comerciantes asentados ilegalmente

I. ANTECEDENTES.

En atención a la hoja de ruta N° 3183/22 de fecha 15 de marzo de 2022, se informa lo siguiente.

La hoja de Ruta ingresa, con una solicitud emitido por el Lic. Martin Aliaga Mamani DIRECTOR DE FERIAS Y MERCADOS del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, quien solicita que personal de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Integral del GAMEA, se constituya a efectos de no vulnerar ningún derecho de los posibles infractores.

+

II. DESARROLLO

Informar que El Programa Gestión de Servicios de Apoyo y Defensa de Derechos de Personas con discapacidad de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto es una unidad organizacional en cumplimiento a la ley 1678 que establece que los Municipios deben crear las unidades especializadas para la Atención de Personas con Discapacidad y actuar conforme a los planes, programas, proyectos y normas relativas a la discapacidad.

Mi persona como profesional en Psicología toma conocimiento del caso mediante derivación de la Hoja de Ruta en fecha **16 de marzo a hrs 17:00**, mediante vía celular, para el accionar de fecha **17** de marzo de la presente gestión, a hrs. **10:30**.

Por situaciones administrativas modifican el horario del accionar, llevando a cabo a hrs. 08:00 a.m., donde nos constituimos en instalaciones de la Dirección de Ferias y Mercados, dando un inicio a hrs. 08:30, con la presencia de las otras unidades pertinentes, el personal de la Dirección pertinente, realiza el previo anuncio del recojo de sus productos, aseverando que la movilidad (volqueta) pasará en unos instantes directamente con el decomiso.

Sin embargo, llegando a una coordinación, la Dirección de Ferias y Mercados, juntamente con los representantes de las asociaciones, suspenden el levantamiento de los puestos de venta hasta el 20 de marzo de 2022, cada uno de os comerciantes deben realizar el recojo de su productos en su totalidad, donde en fecha lunes 21 de marzo a hrs 08:00 a.m. el personal de la entidad pertinente realizará una inspección ocular a lugar de asentamientos, dándole fe a lo establecido entre las partes a hrs. 09:20 a.m., firman el acta correspondiente.

III. CONCLUSIÓN.

Informar a su Autoridad que conforme a hoja de Ruta N° 3183/22, se procedió a ejecutar las acciones con el propósito de ser veedor y precautelar los derechos de las posibles Personas con Discapacidad en dicho asentamiento.

Durante la ejecución del Operativo, se pudo evidenciar que NO SE ENCONTRABA NINGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD en el lugar de los hechos.

Es en cuanto Informo a su Autoridad para fines consiguientes.

- Se adjunta fotocopia del acta de compromiso de RECOJO DE PUESTOS.
- Se adjunta fotografías del operativo.

Atentamente,

+

Operativo de 17 de marzo 2022



